

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16 de diciembre del 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2022.
- 2.- La sesión ordinaria de fecha 3 de mayo del año 2022, en la cual el Concejo Municipal de Temuco, aprobó las Bases, Formularios de Postulación, Manual de Postulación y Calendarización del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOP, 2022.
- 3.- El Ordinario N° 283 de fecha 4 de mayo del 2022 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en el sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.
- 4.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 26 de julio de 2022, en la cual se aprobaron formalmente los proyectos seleccionados y financiados en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOP 2022
- 5.- El Ordinario N°498 de fecha 27 de julio de 2022 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.
- 6.- El convenio de fecha 10 de agosto del 2022 de Folio 334, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y el Club De Ajedrez De Temuco José Luis Carmona Rosales por su presidente Jorge Patricio Quintriqueo Reyes, Cédula de identidad N° [REDACTED]
- 7.- El convenio de fecha 11 de agosto del 2022 de Folio 188, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la Agrupación de Obesidad Morbida representada por su presidenta Ingrid Osses, Cédula de identidad N° [REDACTED]
- 8.- El convenio de fecha 12 de agosto del 2022 de Folio 250, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y el Club de Adulto Mayor Los Copihues del Ñielol, representado por su presidenta don Orietta Garrido Fernández, Cédula de identidad N° [REDACTED]
- 9.- El convenio de fecha 23 de septiembre del 2022 de Folio 283, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y el Club de Gimnasia Olimpica Temuco, representado por su presidenta don Ingrid Navalón Lizama, Cédula de identidad N° [REDACTED]
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 2808 de fecha 24 de agosto de 2022, que aprueba los convenios de transferencias de recursos de fecha 11 de agosto de 2022, correspondientes al concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, Fondecop, año 2022.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 2807 de fecha 24 de agosto de 2022, que aprueba los convenios de transferencias de recursos de fecha 12 de agosto de 2022, correspondientes al concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, Fondecop, año 2022.
- 12.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 08 de noviembre de 2022 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Agrupación de Obesidad Morbida.

13.- El Ordinario N° 768 de fecha 09 de noviembre del 2022 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

14.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 08 de noviembre de 2022 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Club de Adulto Mayor Los Copihues del Ñielol.

15.- El Ordinario N° 769 de fecha 09 de noviembre del 2022 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

16.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre de 2022 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Club De Ajedrez De Temuco José Luis Carmona Rosales.

17.- El Ordinario N° 802 de fecha 16 de noviembre del 2022 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

18.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 22 de noviembre de 2022 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Club de Gimnasia Olimpica Temuco.

19.- El Ordinario N° 816 de fecha 23 de noviembre del 2022 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

20.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El numeral N° 10 "Medidas de apoyo a la ejecución del proyecto" de las Bases de la Convocatoria de los Proyectos FONDECOV 2022, fondos concursables, en la cual se especifica que, en el caso de incumplimiento del Convenio por parte de la organización beneficiaria, previo conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, faculta a la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar algunas de las siguientes medidas:

- Proponer a la organización otras alternativas de ejecución para la ejecución las que requerirán acuerdo del Concejo.
- Cambiar, con la conformidad de la organización beneficiada a las personas identificadas como responsables del proyecto, siguiendo el protocolo establecido por la Ley N° 19.418.

2.- La necesidad de modificar los proyectos de las organizaciones Agrupación de Obesidad Morbida, el Club de Adulto Mayor Los Copihues del Ñielol, Club De Ajedrez De Temuco José Luis Carmona Rosales y el Club de Gimnasia Olimpica Temuco.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 287, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Agrupación de Obesidad Morbida, modificando la cantidad de polerones de 35 a 30 unidades (disminuye) y la cantidad de poleras de 35 a 47 unidades (aumenta). En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

2.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 250, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Club Adulto Mayor Los Copihues del Ñielol, modificando los gastos destinados al uso de la piscina por más alimentación y el cambio de 25 morrales por 25 tazones (cambio de producto). En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

3.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 335, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Club Adulto Mayor Los Copihues del Ñielol, modificando los gastos destinados a la compra de 45 cortavientos por 33 polerones. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

4.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 283, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Club de Gimnasia Olimpica Temuco, modificando gastos destinados a la compra de una viga de equilibrio por un colchoneton de caída y la compra de un minitrampoline de extremos por un minitrampoline 112. Además, se modifica el plazo para ejecutar y presentar rendición hasta el 15 diciembre de 2022, dado que por fuerza mayor (tiempo de demora en la llegada de los implementos) no puede ejecutar y rendir en los plazos estipulados (30 de noviembre de 2022). En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/CMV/lcz

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad de Temuco
V.B.
D. Asesoría Jurídica